

MEMORANDO

Bogotá D.C, 2026-07-16 08:54:57.402652

PARA: ANGELA GARZON CAICEDO
Directora General

DE: CESAR AUGUSTO LUGO ARANA
Asesor Control Interno, Control Interno

ASUNTO: Informe Instrumentos técnicos Control Interno -Primer semestre 2026

En cumplimiento de los requerimientos establecidos por el Decreto 221 del 06 de junio de 2023, emitido por la Alcaldía Mayor de Bogotá, donde enuncia la necesidad de presentar ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno “un informe semestral de seguimiento a los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte de la función de auditoría interna en el marco del Sistema de Control Interno, que contenga información acerca del cumplimiento de los roles de las oficinas de control interno, del cumplimiento al estatuto de auditoría interna, de la ejecución del plan anual de auditoría, del cumplimiento al código de ética para el ejercicio de auditoría, las normas y los planes de acción para abordar cualquier problema significativo de cumplimiento, del cumplimiento a la política de administración del riesgo y la respuesta al riesgo de la administración que puede ser inaceptable para la entidad, e información acerca de la necesidad de recursos para ejercer la actividad de auditoría. (...)”. Por lo anterior, adjunto se remite Informe Semestral de Seguimiento a los Instrumentos Técnicos y Administrativos del Sistema de Control Interno correspondiente al periodo del 1 de enero 2026 a 30 junio 2026.

Cordialmente,

Documento 20261010029973 firmado electrónicamente por:		
CESAR AUGUSTO LUGO ARANA	Asesor Control Fecha firma: 16-07-2026 08:54:57	Control Interno Interno
Revisó:	JOHANN RICARDO PACHON RUIZ - Contratista - Control Interno	
 b968fbdebd8f9a85f71e5ac45453c7ee984706b8721f8e4488ae8b3c72c821c7 Codigo de Verificación CV: bd370		

Anexos: 1 folios

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	Versión: 3	Fecha: 17/09/2021

1. INFORME SEMESTRAL DE SEGUIMIENTO A LOS INSTRUMENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CON CORTE 30 DE JUNIO DEL DE 2026

2. **FECHA.** 15 de Julio del 2026

3. MARCO LEGAL

- **Decreto 648 de 2017** establece los roles y responsabilidades de las Unidades u Oficinas de Control Interno (OCI) o quien haga sus veces en las entidades públicas, incluyendo el **Instituto Distrital de Turismo**, como soporte para la implementación, seguimiento y evaluación del Sistema de Control Interno en el **artículo 2.2.21.4.9**
- **Decreto Distrital 221 de 2023:** Reglamenta el **Sistema de Gestión en el Distrito Capital**, deroga el Decreto 807 de 2019 y establece, en el **artículo 29, parágrafo 5º**, la obligación de elaborar el **Informe Semestral de Seguimiento** a los instrumentos técnicos y administrativos del Sistema de Control Interno.

4. **OBJETIVO.** Verificar el cumplimiento de los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte del Sistema de Control Interno en el Instituto Distrital de Turismo durante el segundo semestre de la vigencia 2025 en atención a lo dispuesto en el Parágrafo 5 del artículo 29, del Decreto 221 del 06 de junio de 2023 *“Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital, se deroga el Decreto Distrital 807 de 2019 y se dictan otras disposiciones”*.

5. **ALCANCE.** Seguimiento a las acciones realizadas durante el 1 de enero al 30 de junio de 2026, en cumplimiento a los lineamientos establecidos por el *Decreto 221 del 06 de junio de 2023*.

6. **DESARROLLO DEL INFORME.** El presente informe se elabora en cumplimiento de los requerimientos establecidos por el Decreto 221 del 06 de junio de 2023, emitido por la Alcaldía Mayor de Bogotá, donde enuncia la necesidad de presentar ante el Comité Institucional de Coordinación de Control interno: *“un informe semestral de seguimiento a los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte de la función de auditoría interna en el marco del Sistema de Control Interno, que contenga información acerca del cumplimiento de los roles de las oficinas de control interno, del cumplimiento al estatuto de auditoría interna, de la ejecución del plan anual de auditoría, del cumplimiento al código de ética para el ejercicio de auditoría, las normas y los planes de acción para abordar cualquier problema significativo de cumplimiento, del cumplimiento a la política de administración del riesgo y la respuesta al riesgo de la administración que puede ser inaceptable para la entidad, e información acerca de la necesidad de recursos para ejercer la actividad de auditoría (...)”*.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	Versión: 3	Fecha: 17/09/2021

Teniendo en cuenta lo anteriormente dicho, a continuación, se describirán las actividades desarrolladas por la Asesoría de Control Interno, a fin de establecer el cumplimiento de los diferentes instrumentos que hacen parte de las labores adelantadas por la asesoría, así:

CUMPLIMIENTO DE LOS ROLES DE LA ASESORÍA DE CONTROL INTERNO DEL IDT

El Decreto 648 de 2017, actualizó los roles de Control Interno, definiendo en cinco (5), tal y como lo emana el “ARTÍCULO 2.2.21.5.3 *De las oficinas de control interno. Las unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollaran su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control*, estos comprenden las actividades de mayor relevancia para el desarrollo del ejercicio de auditoría interna, donde se evidencio el cumplimiento de la siguiente manera:

Liderazgo Estratégico:

La Asesoría de Control Interno del IDT, en ejercicio de su rol de soporte estratégico para la toma de decisiones ante el representante legal, mantuvo durante el primer semestre de 2026 su participación activa en las instancias de coordinación y decisión de la entidad, generando valor agregado de manera independiente y objetiva.

En este sentido, se logró una participación en el 100% de los comités a los cuales fue convocada la Asesoría, interviniendo con voz pero sin voto, y emitiendo las recomendaciones a que hubo lugar cuando el desarrollo de los temas así lo requirió. Durante el periodo se participó en:

- 6 Comités de Contratación
- 12 Comités de Conciliación
- 4 Comités Institucionales de Gestión y Desempeño
- 1 Comité Directivo
- 1 Comité Técnico de Sostenibilidad Contable

La evidencia de dicha participación reposa en las actas correspondientes, custodiadas por el secretario técnico de cada comité.

Adicionalmente, durante el semestre se llevaron a cabo cuatro (4) sesiones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CII, en las cuales se socializaron, entre otros, los siguientes temas relevantes:

- Socialización de resultados de la ejecución del plan anual de auditoria en los que se evidencia que las 20 actividades programadas se cumplieron al 100 %
- Actualización de la Resolución que reglamenta el funcionamiento del CII.

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	Versión: 3	Fecha: 17/09/2021

- Modificaciones al Plan Anual de Auditorías – PAA vigencia 2026, así como la presentación de las nuevas estrategias de intervención de la Asesoría de Control Interno para el segundo semestre: Frente a las modificaciones al PAA, es importante destacar que, en sesión extraordinaria del CICCI celebrada el 12 de junio de 2026, se presentó y aprobó por parte de sus miembros el cambio de enfoque de la Asesoría de Control Interno para el segundo semestre de la vigencia 2026, mediante el cual algunas actividades inicialmente concebidas bajo la modalidad tradicional de auditoría serán desarrolladas bajo un enfoque de consultoría y asesoramiento, manteniendo en todo caso su alineación con los objetivos del Sistema de Control Interno.

Esta decisión responde a la necesidad de ajustar estratégicamente el enfoque de intervención de la Asesoría de Control Interno, considerando el contexto organizacional actual de la entidad, en particular el proceso de provisión de empleos derivado de la firmeza de la lista de elegibles notificada por la Comisión Nacional del Servicio Civil, en el marco del Concurso de Méritos Distrito Capital 6. Dicho proceso implicó una modificación de la planta de personal en más de un 35%, generando una renovación significativa del talento humano responsable de la ejecución de los procesos institucionales.

Ante este escenario, y teniendo en cuenta que buena parte de los nuevos servidores se encuentra en etapa de apropiación de funciones, procedimientos, controles y responsabilidades propias de sus cargos, el CICCI consideró pertinente fortalecer el rol preventivo y de acompañamiento de la Asesoría de Control Interno, orientando sus esfuerzos hacia la identificación temprana de oportunidades de mejora, el fortalecimiento de capacidades institucionales, la apropiación de lineamientos normativos y el mejoramiento de los controles existentes, sin que ello implique la suspensión de las actividades de evaluación independiente que continúan formando parte del ejercicio de control interno durante la vigencia.

Como soporte de esta decisión, se presentó ante el Comité el documento "*Plan Anual 2026 V3 – para aprobación ajustes 10 junio*", el cual hace parte integral del acta de la sesión y contiene el detalle de las actividades modificadas, eliminadas y nuevas, así como la consolidación final del Plan. Se precisó que, si bien el análisis inicial contemplaba 74 actividades, la propuesta definitiva aprobada corresponde a cuarenta y cuatro (44) actividades consolidadas, con setenta y cuatro (74) reportes a realizar durante la vigencia, en atención a la unificación de actividades recurrentes que facilita la consulta y publicación del documento.

Por otra parte, en el marco del fortalecimiento del rol de acompañamiento de la Asesoría de Control Interno, se realizaron mesas de trabajo con la Alta Dirección, los líderes de proceso y sus equipos, orientadas a evaluar la efectividad de los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría de Bogotá, ejercicio que permitió identificar avances significativos en materia de cierre de hallazgos y efectividad de las acciones implementadas.

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	Versión: 3	Fecha: 17/09/2021

Enfoque Hacia la Prevención:

Este rol articula la asesoría y el acompañamiento con el fomento de la cultura del control, razón por la cual la Asesoría de Control Interno del IDT continuó durante el primer semestre de 2026 fortaleciendo sus procesos de formación y sensibilización, tanto al interior de la Asesoría como con los demás procesos de la entidad, en el marco de la Ley 87 de 1993 y demás normas que regulan el Sistema de Control Interno.

- Capacitaciones al personal de la Asesoría de Control Interno

Con el propósito de fortalecer las competencias técnicas del equipo de la Asesoría de Control Interno, durante el periodo se realizó la siguiente capacitación:

El 28 de mayo de 2026 se llevó a cabo una jornada de capacitación interna sobre procedimientos y formatos nuevos, dirigida al equipo de la Asesoría de Control Interno, con el fin de fortalecer la apropiación de las herramientas y lineamientos actualizados aplicables al ejercicio de auditoría y seguimiento.

- Capacitaciones a funcionarios del IDT

En el marco del fortalecimiento de la cultura del control y en articulación con el Plan de Acción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, la Asesoría de Control Interno lideró las siguientes jornadas de capacitación dirigidas a los servidores de la entidad:

El 24 de marzo de 2026 se llevó a cabo una jornada con enfoque preventivo en el marco de la presentación institucional dirigida a los nuevos servidores del IDT. Dentro de los temas abordados por la Asesoría de Control Interno se incluyeron los aspectos generales evaluados en una auditoría, con el propósito de fortalecer la comprensión de los procesos y promover el cumplimiento de los lineamientos institucionales.

El 28 de mayo de 2026 se realizó la jornada de Enfoque hacia la Prevención, en la cual se abordaron los cinco elementos del Sistema de Control Interno y el modelo de Líneas de Defensa, con el propósito de fortalecer el conocimiento y la apropiación de estos conceptos por parte de los servidores de la entidad.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	Versión: 3	Fecha: 17/09/2021

Qué es el SCI?

El Sistema de Control Interno SCI es responsabilidad exclusiva de la Oficina de Control Interno; no es responsabilidad de todos los servidores, contratistas, líderes y directivos del IDT desde el rol que desempeñan.

El Sistema de Control Interno sirve para:

- Fortalecer el cumplimiento de las metas institucionales;
- Prevenir errores, incumplimientos y riesgos;
- Proteger los recursos de los privados;
- Mejorar la toma de decisiones;
- Fortalecer la corrupción y la desconfianza ciudadana;
- Y asegurar que cada dependencia trabaje de manera articulada y controlada.



Elementos del SCI y cómo se aplican en los procesos

Ambiente de control

- Talento Humano competente: en funcionarios: aprehensión de funciones / en contratistas cumplimiento de las obligaciones.
- Direccionamiento: asignación niveles de responsabilidad
- Cultura de la integridad, ética y valores
- Definición de objetivos, asignación de responsables.

Gestión de riesgos

- Gestión del riesgo: Identificación, valoración y monitoreo de los riesgos.
- Diseño y ejecución.

Actividades de control

- Definidas y documentadas
- Responsable a cargo de su ejecución
- Identificación de desviaciones
- Evidencias objetivas de la ejecución del control.
- Eficacia para la gestión de riesgos

Información y Comunic.

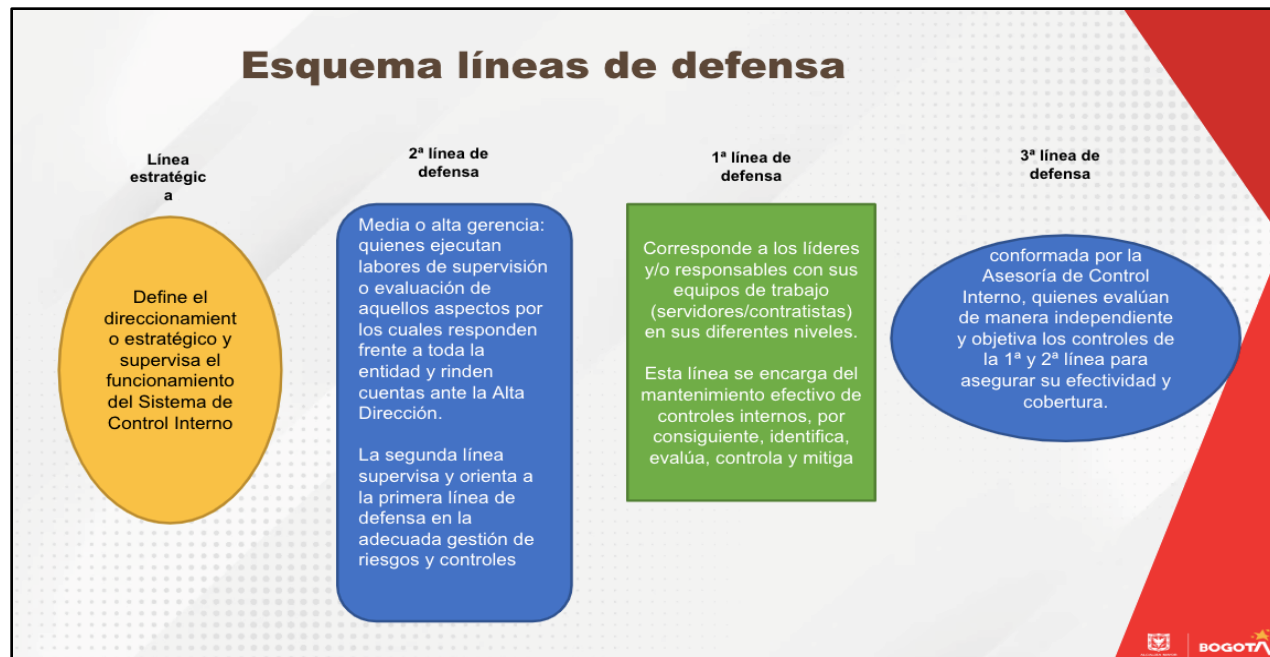
- Claro flujo de comunicación del proceso y la entidad.
- Documentación de procesos
- Sistematización y automatización en el proceso.

Monitoreo

- Autoevaluación constante del direccionamiento con el fin de identificar brechas y tomar medidas preventivas para que no se materialicen desviaciones.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	Versión: 3	Fecha: 17/09/2021



Diapositiva presentada SCI 27 mayo del 2026

- Implementación de la estrategia de controles preventivos

En el marco del fortalecimiento del enfoque preventivo del Sistema de Control Interno y en ejercicio de su rol como tercera línea de aseguramiento, la Asesoría de Control Interno del IDT diseñó e implementó durante el primer semestre de 2026 la estrategia de controles preventivos, como un mecanismo de asesoramiento y generación de alertas tempranas orientado a fortalecer la gestión institucional y la prevención de riesgos.

El control preventivo consiste en la emisión de recomendaciones y alertas oportunas dirigidas a los líderes y responsables de proceso, cuando la Asesoría de Control Interno identifica situaciones susceptibles de mejora, debilidades de control o riesgos potenciales que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales. Su emisión se realiza con base en el conocimiento institucional, seguimiento o análisis desarrollado por la Asesoría, y se comunica formalmente a los procesos a través de correo electrónico.

Es importante precisar que el control preventivo no constituye una auditoría, no representa una evaluación formal ni genera calificación, y no implica la formulación obligatoria de un plan de mejoramiento. No obstante, los procesos deben informar a la Asesoría de Control Interno las acciones que consideren pertinentes frente a las recomendaciones emitidas, en el marco de su responsabilidad en la gestión de riesgos y controles. De esta manera, la estrategia apoya la toma de decisiones y el mejoramiento continuo de los procesos, sin sustituir la responsabilidad de gestión que le corresponde a cada uno de ellos.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	Versión: 3	Fecha: 17/09/2021

Durante el semestre se emitieron los siguientes controles preventivos:

Abril de 2026: Control preventivo relacionado con el tratamiento a hallazgo reiterativo de la Contraloría.

Mayo de 2026: Control preventivo relacionado con la oportunidad en el cargue de información, en el marco del seguimiento a la racionalización de trámites OPA – Otros procedimientos administrativos.

La evidencia de la implementación de la estrategia, así como el detalle de cada control preventivo emitido, se encuentra organizada por carpetas en el repositorio de la Asesoría de Control Interno.

Evaluación de la Gestión del Riesgo:

En este rol, la Asesoría de Control Interno del IDT, como tercera línea de defensa, proporciona un aseguramiento objetivo a la Alta Dirección (línea estratégica) sobre el diseño y la efectividad de las actividades de administración del riesgo en la entidad, con el propósito de contribuir a que los riesgos clave o estratégicos se encuentren adecuadamente definidos. Para ello, la Asesoría realiza el acompañamiento permanente a los procesos en la identificación de sus riesgos, así como la evaluación y seguimiento a los diferentes pasos de la gestión del riesgo, en cumplimiento de la planeación establecida en el Plan Anual de Auditorías de la vigencia.

En este marco, durante el primer semestre de 2026 la Asesoría de Control Interno avanzó en el diseño e implementación de una **nueva metodología de auditoría basada en riesgos**, alineada con la Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas – Versión 7, con el objetivo de focalizar el ejercicio de control en los procesos críticos de la entidad y generar mayor valor institucional. A continuación, se presenta el detalle de esta estrategia, su diagnóstico, avances y aspectos pendientes:



	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	Versión: 3	Fecha: 17/09/2021



Diapositiva presentada en el Comité Institucional de Control Interno mayo del 2026

Relación Entes de Control:

En este rol la Asesoría de Control Interno enmarca la relación con los organismos de control respectivos, la ACI sirve como puente entre los entes externos de control y la entidad con el fin de facilitar el flujo de información con los diferentes entes de control. Para el primer semestre del 2026 se atendieron 50 solicitudes de información de los diferentes entes de control, las cuales se tramitaron en los tiempos establecidos por los órganos de control

La evidencia de la atención oportuna se encuentra en el formato EI-F21 Atención y Seguimiento Requerimientos Entes de Control V4 ubicada en el repositorio de la Asesoría de Control Interno.

Evaluación y Seguimiento

a) Informes de Seguimiento

- **Evaluación de la gestión por dependencias (15 informes generados de los 15 procesos de la Entidad)**

FECHA: 30 de enero de 2026

A continuación, se presenta el resultado del cumplimiento, extraído del análisis realizado por la Asesoría de Control Interno a cada una de las unidades auditables, para lo cual, como resultado final, se tuvo en cuenta el promedio de la calificación, como se muestra a continuación:

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	Versión: 3	Fecha: 17/09/2021

CONSOLIDADO ENTIDAD:

DEPENDENCIA ESTRUCTURA ORGÁNICA	AREA/PROCESO	CALIFICACIÓN (PROMEDIO)
Subdirección de Desarrollo y Competitividad	Gestión de Desarrollo y Competitividad	97%
Subdirección de Mercadeo	Gestión de Mercadeo Turístico	99%
Subdirección de Gestión Corporativa	Gestión de Talento Humano	99%
	Gestión Financiera	99%
	Gestión de Bienes y Servicios	88%
	Gestión Documental	99%
	Atención al Ciudadano	97%
Subdirección de Planeación	Direccionamiento Estratégico y Planeación.	98%
	Gestión SIG	100%
Subdirección de Inteligencia y Gestión de Tecnología de la Información	Gestión de Inteligencia y DTI	99%
	Gestión Tecnológica	99%
Oficina Jurídica	Gestión Jurídica y Contractual	98%
Oficina Asesoría de Comunicaciones	Comunicaciones	97%
Oficina de Control Interno Disciplinario	Control Disciplinario Interno	100%
Control Interno	Evaluación Institucional	99%
PROMEDIO DE LA ENTIDAD		98%

Recomendaciones

Teniendo en cuenta los aspectos por fortalecer en cada uno de los procesos evaluados (que están documentados en cada seguimiento), nos permitimos emitir las siguientes recomendaciones generales

Evolucionar gradualmente la batería de indicadores hacia: Indicadores de eficiencia (optimización de recursos) e Indicadores de impacto (cambio generado). Carrera 10 No 28 – 49 Edificio Centro Internacional Torre A – Piso 23 Código Postal 110311 Conmutador: (601) 2170711 ext. 1000 www.idt.gov.co GD-F07-V23

Se recomienda a la Subdirección de Planeación, en su calidad de segunda línea de aseguramiento, fortalecer los mecanismos de orientación, seguimiento y alerta temprana a los procesos, con el fin de que la información y las evidencias remitidas por las dependencias para acreditar el cumplimiento de compromisos institucionales sean entregadas bajo criterios mínimos de orden, estandarización y trazabilidad. En particular.

Se sugiere que dicha Subdirección establezca y socialice lineamientos claros de nomenclatura y organización de archivos, y realice los alertamientos oportunos a los procesos cuando se identifiquen entregas de información sin una estructura que permita asociar de manera directa cada evidencia con el compromiso específico al que corresponde. Lo anterior contribuirá a fortalecer la calidad de la información utilizada

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	Versión: 3	Fecha: 17/09/2021

para el seguimiento a la planeación institucional, optimizar los tiempos de verificación y consolidación de resultados, y mitigar riesgos asociados a reprocesos, inconsistencias o debilidades en la evaluación del desempeño de los procesos.

Definir y documentar mecanismos de continuidad operativa que garanticen el cargue oportuno, validación y cierre de la información correspondiente a indicadores y metas con corte al 31 de diciembre ya que puede presentarse una interrupción temporal en la disponibilidad del recurso humano por la no renovación inmediata de los contratos. Lo anterior, con el fin de garantizar el cumplimiento de los plazos establecidos en los instrumentos de planeación, seguimiento y reporte de la Entidad.

- **Informe de Austeridad en el Gasto Público Cuarto Trimestre 2025.**

FECHA: 30 de enero de 2026

OBJETIVO: Verificar el cumplimiento por parte del Instituto Distrital de Turismo de las disposiciones y medidas de austeridad en el gasto implementadas, en concordancia con la normatividad vigente, así como formular recomendaciones orientadas a fortalecer la austeridad, la eficiencia y la transparencia en la gestión del gasto público.

CONCLUSION: De acuerdo con la verificación realizada por la Asesoría de Control Interno, se concluye que el Instituto Distrital de Turismo presentó, durante el cuarto trimestre de la vigencia 2025, un adecuado nivel de cumplimiento de las disposiciones normativas relacionadas con la austeridad y eficiencia del gasto público, en concordancia con el Acuerdo Distrital 719 de 2018, el Decreto Distrital 062 de 2024 y demás normas aplicables.

La evaluación evidenció que no se presentaron no conformidades, lo cual refleja un control efectivo en la gestión del gasto y una apropiada aplicación de las medidas de austeridad establecidas.

No obstante, se identificaron siete (7) observaciones, principalmente asociadas a aspectos operativos y de control, tales como el reconocimiento oportuno de horas extras, la ejecución presupuestal de contratos de capacitación y mantenimiento, el incremento en consumos de telefonía fija y combustible, y la actualización de la información publicada para garantizar la transparencia institucional. Estas observaciones no comprometen de manera material el cumplimiento del objetivo del plan de austeridad, pero sí evidencian oportunidades de mejora en la planeación, seguimiento y control interno, orientadas a fortalecer la eficiencia, la trazabilidad de los procesos y la oportunidad en la ejecución del gasto. En este sentido, las recomendaciones formuladas constituyen insumos relevantes para la adopción de acciones preventivas y de mejora continua, en línea con los principios de economía, eficiencia y transparencia que rigen la administración de los recursos públicos. En conclusión, el IDT demuestra una gestión responsable y alineada con los objetivos de austeridad del gasto público, siendo necesario continuar

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	Versión: 3	Fecha: 17/09/2021

fortaleciendo los mecanismos de control y planeación para mitigar riesgos y asegurar el cumplimiento integral de la normatividad vigente en futuras vigencias.

- **Informe de seguimiento de la sostenibilidad contable**

FECHA: 27 de febrero de 2026

OBJETIVO: Evaluar el estado de la sostenibilidad contable de la entidad, verificando que los procesos financieros, contables y presupuestales se desarrollen conforme al marco normativo aplicable, garantizando la razonabilidad, confiabilidad, oportunidad e integridad de la información financiera. Asimismo, determinar si la entidad IDT cuenta con mecanismos de control interno contable adecuados que permitan mantener la calidad de la información, mitigar riesgos financieros y asegurar la continuidad y estabilidad de los registros contables en el tiempo.

CONCLUSION: El seguimiento a la sostenibilidad contable de la entidad evidencia que, si bien existen procesos y controles establecidos, su implementación no ha sido totalmente efectiva, lo que genera riesgos en la oportunidad, confiabilidad y consistencia de la información financiera.

Se identifican debilidades en la gestión de activos, en la documentación y trazabilidad de decisiones, en la revisión de estimaciones contables y en la planificación de conciliaciones entre dependencias. Estas falencias pueden afectar la razonabilidad de los estados financieros y limitar la capacidad de la entidad para cumplir de manera oportuna con sus compromisos y obligaciones de control interno.

Adicionalmente, se observa que no se han adoptado planes de mejoramiento a partir de hallazgos anteriores, lo que dificulta la corrección oportuna de las deficiencias identificadas y limita la mejora continua de los procesos contables.

En este contexto, resulta prioritario fortalecer los controles internos, formalizar procedimientos y establecer mecanismos de seguimiento que permitan garantizar la integridad, oportunidad y confiabilidad de la información financiera, asegurando la sostenibilidad contable de la entidad y la adecuada toma de decisiones estratégicas.

- **Informe Seguimiento Plan de Mejoramiento por Procesos PMP 2026**

FECHA: 10 de marzo de 2026

OBJETIVO: Evaluar de manera independiente el estado de avance, nivel de cumplimiento y grado de efectividad de las acciones de mejora formuladas por los procesos del Instituto Distrital de Turismo, mediante la verificación objetiva de su implementación frente a los compromisos adquiridos, los plazos establecidos y los criterios técnicos y normativos aplicables.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	Versión: 3	Fecha: 17/09/2021

CONCLUSION: Se determina que el estado general de los planes de mejoramiento es favorable, con necesidad de ajustes puntuales orientados a consolidar la efectividad y sostenibilidad de las acciones implementadas, en el marco del mejoramiento continuo y el fortalecimiento del Sistema de Control Interno.

- **Informe de Austeridad en el Gasto Público Primer Trimestre de 2026**

FECHA: 15 de mayo de 2026

OBJETIVO: Establecer los lineamientos metodológicos para la verificación del cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto público, mediante la evaluación del comportamiento del gasto, la implementación y efectividad de los controles, así como la identificación de desviaciones, riesgos y oportunidades de mejora, en el marco de la normativa vigente.

CONCLUSION: Como resultado del seguimiento efectuado al cumplimiento del Decreto Distrital 062 de 2024, compilado en el Decreto 645 de 2025, en materia de austeridad en el gasto, se concluye que la entidad presenta un adecuado nivel de cumplimiento frente a los artículos aplicables evaluados, evidenciando la existencia de lineamientos, controles y prácticas orientadas al uso eficiente de los recursos públicos, así como avances en la implementación de medidas de racionalización del gasto. No obstante, se identificaron tres (3) oportunidades de mejora relacionadas con: la actualización de la información publicada del Plan de Austeridad en el Gasto Distrital 2025–2027; la estructuración formal e integral del Plan de Austeridad en el Gasto; y el fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento y control asociados al consumo de impresiones. Las situaciones identificadas corresponden a aspectos susceptibles de fortalecimiento institucional, orientados a mejorar la trazabilidad, integralidad y seguimiento de las medidas de austeridad implementadas por la entidad.

- **Informe definitivo de seguimiento a PQRS**

FECHA: 27 de mayo de 2026

OBJETIVO: Realizar seguimiento a la gestión de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRS) del Instituto Distrital de Turismo – IDT, con el fin de verificar su adecuado tratamiento, oportunidad de respuesta y cumplimiento de la normatividad legal vigente aplicable en materia de atención al ciudadano y derecho de petición.

El seguimiento a la gestión de los PQRS del Instituto Distrital de Turismo – IDT evidencia un 93% de solicitudes atendidas durante los periodos evaluados, así como la existencia de controles operativos como el seguimiento semanal, lo cual refleja continuidad en la gestión del servicio al ciudadano.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	Versión: 3	Fecha: 17/09/2021

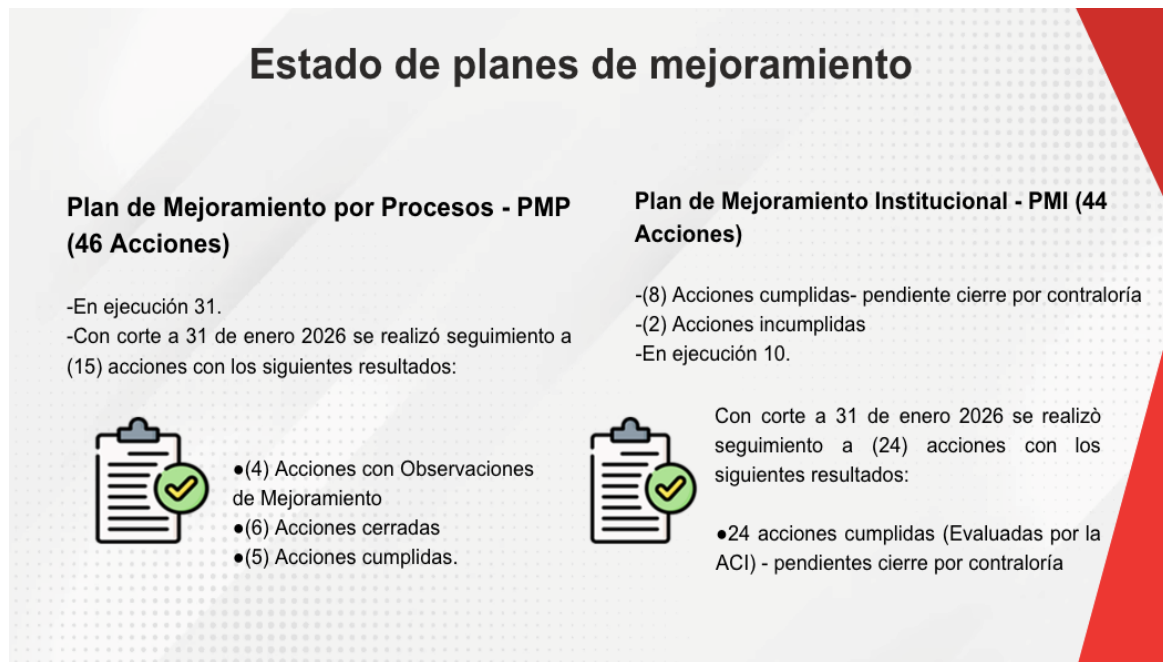
Sin embargo, los resultados del seguimiento evidencian debilidades estructurales que impactan la calidad, confiabilidad y transparencia del proceso, relacionadas principalmente con el incumplimiento de términos de respuesta, inconsistencias en la información reportada y publicada, deficiencias en la tipificación de las solicitudes, falta de trazabilidad documental en el sistema ORFEO, el uso de procedimientos y formatos desactualizados.

Estas situaciones afectan la integridad del ciclo de gestión de las PQRSD, limitan la trazabilidad de la información, debilitan la toma de decisiones y generan riesgos frente al cumplimiento de los principios de transparencia, oportunidad y control establecidos en la normatividad vigente.

Adicionalmente, se evidencia la ausencia de acciones de mejora derivadas de seguimientos anteriores, lo cual impide la corrección efectiva de las debilidades identificadas y refleja oportunidades de fortalecimiento en la madurez del sistema de control interno.

El proceso mantiene operación continua, pero requiere intervenciones prioritarias orientadas a fortalecer la gestión documental, la calidad de la información, el cumplimiento de términos legales y la implementación efectiva de acciones de mejora, con el fin de garantizar una gestión eficiente, confiable y alineada con los estándares de servicio al ciudadano y transparencia institucional

b) Seguimiento a los planes de mejoramiento



	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	Versión: 3	Fecha: 17/09/2021

c) Auditorías

- **Auditoria al Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo, cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 FECHA: 19 mayo 2026**

OBJETIVO Evaluar el cumplimiento, implementación y eficacia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) del Instituto Distrital de Turismo (IDT), conforme a los requisitos establecidos en el Decreto 1072 de 2015 y demás normativa aplicable, con el fin de verificar su adecuación, identificar desviaciones y generar recomendaciones orientadas al mejoramiento continuo del sistema.

CONCLUSION: Con base en el objetivo planteado, orientado a evaluar la eficiencia de la gestión del SG -SST, y la alineación, con el decreto 1072 de 2015 y considerando las pruebas de control y pruebas sustantivas aplicadas, así como la revisión documental, entrevistas y validaciones efectuadas, el equipo auditor concluye lo siguiente:

En relación con los resultados, se identificaron conformidades asociadas, entre otros aspectos, al Plan de Trabajo Anual del SG-SST, la extensión de los requisitos a INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO Código: EI-F06 Informe de Auditoría Versión: 14 Fecha: 20/06/2025 Página 15 de 15 trabajadores, contratistas y proveedores, la continuidad del sistema mediante el proceso de empalme, la actualización de la matriz legal, la identificación de peligros y valoración de riesgos, y la gestión para la prevención y atención de emergencias, evidenciando avances en la implementación del sistema.

Las no conformidades y oportunidades de mejora se enmarcan en los requisitos normativos aplicables al SG-SST y reflejan la necesidad de fortalecer la integralidad del sistema, considerando que las debilidades identificadas pueden impactar de manera interrelacionada su desempeño. En este sentido, se recomienda que la dependencia aborde tanto las no conformidades como las oportunidades de mejora desde un enfoque de gestión del riesgo, promoviendo la mejora continua del sistema, lo cual contribuye a garantizar condiciones adecuadas de trabajo, la protección de los derechos y el bienestar de los trabajadores y contratistas del Instituto Distrital de Turismo.

En términos generales, el SG-SST presenta avances en la implementación de sus actividades y controles; no obstante, requiere fortalecer la eficacia de algunos mecanismos de seguimiento, monitoreo y documentación, especialmente aquellos asociados a la gestión de riesgos, inspecciones de seguridad y definición de acciones frente a desviaciones identificadas, con el propósito de garantizar el cumplimiento normativo y la protección de la seguridad y salud de los trabajadores.

Las recomendaciones emitidas, de ser implementadas adecuadamente, contribuirán al fortalecimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, mejorando la efectividad de los controles, la trazabilidad de la información, la gestión preventiva de riesgos y el cumplimiento de los lineamientos normativos aplicables

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	Versión: 3	Fecha: 17/09/2021

CUMPLIMIENTO ESTATUTO DE AUDITORÍA

Frente al Estatuto de Auditoría, la Asesoría de Control Interno realizó una revisión integral del documento durante el primer semestre de la vigencia 2026, con el fin de verificar su alineación con los lineamientos establecidos en el Modelo Estándar de Control Interno (MECI), las directrices de la Secretaría de Transparencia, las Normas Globales de Auditoría interna y el marco normativo vigente. Como resultado de la revisión efectuada a las actividades desarrolladas, se evidenció que las auditorías fueron ejecutadas en observancia de los principios, roles, responsabilidades y lineamientos establecidos en dicho Estatuto, garantizando el desarrollo de los trabajos de auditoría con independencia, objetividad y conforme a la metodología institucional adoptada.

CUMPLIMIENTO CÓDIGO DE ÉTICA

Durante el primer semestre de la vigencia 2026, los cinco (5) profesionales de la Asesoría de Control Interno suscribieron el Compromiso Ético, reafirmando su responsabilidad de ejercer sus funciones con integridad, objetividad, confidencialidad, competencia profesional e independencia, en concordancia con los principios que rigen la actividad de auditoría interna.

Asimismo, en el marco de la ejecución de las actividades programadas en el Plan Anual de Auditoría (PAA) 2026, el Asesor de Control Interno realizó seguimiento al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Código de Ética, verificando que el equipo auditor desarrolló los trabajos de aseguramiento y asesoría observando los principios y valores éticos establecidos, sin evidenciar situaciones que comprometieran su independencia, objetividad o el adecuado ejercicio de la función de auditoría interna.

Lo anterior ratifica el compromiso de la Asesoría de Control Interno con el fortalecimiento de una cultura organizacional fundamentada en principios éticos, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales y al fortalecimiento del Sistema de Control Interno.

CUMPLIMIENTO SOBRE INFORMAR A LA ALTA DIRECCIÓN DE LA NECESIDAD DE RECURSOS PARA EJERCER LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA

En cumplimiento de las responsabilidades asociadas al fortalecimiento de la actividad de auditoría interna, durante el primer semestre de la vigencia 2026 la Alta Dirección brindó el apoyo necesario a la Asesoría de Control Interno mediante la asignación de los recursos humanos, tecnológicos y de infraestructura requeridos para la ejecución del Plan Anual de Auditoría (PAA) 2026.

En materia de recurso humano, la Asesoría de Control Interno contó con un equipo interdisciplinario conformado por seis (6) integrantes, distribuidos así: un (1) Asesor de Control Interno, dos (2) ingenieros industriales (uno de planta y uno contratado por prestación de servicios), un (1) abogado, dos (2) contadores públicos y un (1) tecnólogo en Gestión Documental, perfiles que permitieron atender las actividades de aseguramiento y asesoría previstas en el PAA 2026.

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	Versión: 3	Fecha: 17/09/2021

De igual forma, la Administración garantizó la disponibilidad de la infraestructura física, el acceso a los sistemas de información institucionales y los demás recursos tecnológicos requeridos para el adecuado desarrollo de las actividades de la Asesoría de Control Interno.

Como resultado de este apoyo institucional, durante el primer semestre de la vigencia 2026 la Asesoría de Control Interno contó con los recursos necesarios para ejecutar las actividades programadas en el Plan Anual de Auditoría, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos establecidos y al fortalecimiento del Sistema de Control Interno.

Cordialmente,



CESAR AUGUSTO LUGO ARANA
Asesor Control Interno

Proyecto Leidy Natalia Nova Gamboa - Auditora